

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Audiencia Pública		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Mediante la puesta a disposición por parte de los elementos de Seguridad Pública Municipal o Estatal, el Juez Cívico, previa calificación, procede a tomar una determinación y en su caso, imponer las sanciones administrativas derivadas de las faltas o infracciones al Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento y aquéllas que deriven con motivo de la aplicación del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México; excepto las de carácter fiscal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios; Artículo 8.18 del libro Octavo, Título Cuarto del Código Administrativo del Estado de México y el 387 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Calificación	VALIDEZ DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
MODALIDAD	PRESENCIA (ANEXAR LINK)	PRESENCIA	DEPUNTA A DEPUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un ciudadano sea puesto a disposición del Juez Cívico, en razón de la supuesta comisión de una falta o infracción al Bando Municipal, Reglamento y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento y aquéllas que deriven con motivo de la aplicación del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México; excepto las de carácter fiscal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y DEJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección o verificación		
REQUISITOS	ORIGINAL (ANOTAR LA PALABRA SI O NO)	EL BIEN ANCIANO CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (SI/NO, Nota: No verificar)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Informe Policial Homologado	Si	0	Artículo 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios; Artículo 8.18 del libro Octavo, Título Cuarto del Código Administrativo del Estado de México y el 387 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
BASES A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.El Juez Cívico recibirá la puesta a disposición por parte de los elementos de seguridad Pública Municipal o Estatal. 2. Procederá a la calificación de la falta(s) administrativa (s) administrativa (s). 3. Tomará la determinación que corresponda; y, 4. Impondrá la sanción correspondiente mediante la respectiva Acta, en caso de ser procedente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	EL procedimiento se iniciará de inmediato o bien dependiendo de las circunstancias en que sea presentada la persona.		
COSTO	Ninguno	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TRANSFERENCIA

EXISTE PODERADO A LA LEY	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SE TRATA ALTERNATIVA	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se tomará en consideración el Informe Policial Homologado, la declaración y pruebas aportadas por el probable infractor, conforme a la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios.			
APLICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN DE NEGATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Juzgado Cívico		Juzgado Cívico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño	
DOMICILIO			
CALLE	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor	NO INT Y EXT	S/N
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	Jocotitlán
CP	50700	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.
TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
712	1230667	No Aplica	juzgadocivicodejocotitlan@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL JEFE DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO INT Y EXT	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
CP	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	No Aplica
TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATOS DESARROLLADOS	No Aplica
------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se realiza el aseguramiento de las pertenencias del probable infractor?
RESPUESTA:	Por su seguridad, con la finalidad de proteger y garantizar su integridad física.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Genera antecedentes penales, la puesta a disposición de un infractor?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de antecedente genera la puesta a disposición por una falta administrativa?
RESPUESTA:	Administrativo, únicamente.



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

--	--	--

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
----------	--------------	-------------------------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



 LETICIA ORTEGA CRUZ	 MTRA. ITZ'ENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO	20 / 03 / 2026.
--	--	-----------------

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.